

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
04 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.630 /
RETIRO,
VISTOS: 04 AGO 2017

1°.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-

2°.- Art. 4 letra L, de LA Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3°.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobres contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4°.- Formulario de Ingreso Municipal N° 016076 del 17 de marzo del 2017 por un monto total de \$ 6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos), correspondiente a Programa Registro Social de Hogares año 2017.-

5°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanentes las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de apoyo administrativo para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2017.-

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar apoyo administrativo en dicho programa.-

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores administrativas del programa Registro Social de Hogares año 2017.-

5° La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.-

DECRETO

1°.- **Contrátase**, al Proveedor los servicios de Apoyo Administrativo, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

* Luis Wladimir Aravena Moya, Rut 15.675.925-2.

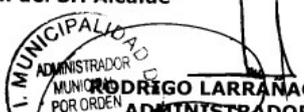
2°.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 1.108.906 (Un millón ciento ocho mil novecientos veinticinco pesos), al proveedor Srta. Luis Wladimir Aravena Moya, en tres cuota de \$369.635 (Trescientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos) correspondiente a los meses de Agostos, Septiembre y Octubre del año 2017, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

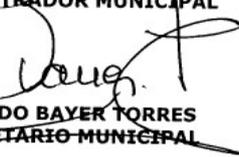
3°.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"


BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera
(Distribución al reverso)


RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL





